

Asistentes
Comité de Empresa

UGT

CGT

SO

CCOO

CIM

SU

CPTC

UTM

OTROS

UGT

CGT

SO

CCOO

CIM

SU

CPTC

UTM

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A.

Día: 05/05/22

Hora: 09:30h

Lugar: Sala Gaudí

1. Permanente.
2. Orden de día.
3. Varios.

1. Permanente

Presidenta- Realizadas las modificaciones en el documento de Ejecución de Sentencia de piezas equivalentes y similares tal y como acordamos, he firmado tres copias para su presentación en el juzgado 18 por parte del abogado.

CIM- Informamos que el abogado está fuera de Barcelona por un juicio. Nos ha comentado que mirará de presentarlo esta semana de manera telemática y si no le fuera posible, se entregará de forma presencial el lunes que viene sin falta.

2. Orden del día.

CGT- Hace unas semanas comentamos que algunas jefaturas pusieron problemas a varias personas trabajadoras para presentarse a las pruebas de una promoción interna ya que estas coincidían dentro de su jornada de trabajo. Hemos vuelto a recibir quejas de diferentes personas sobre este mismo tema en otro proceso de selección que hay abiertos y por eso proponemos hacer un escrito a la empresa recordándoles que han de facilitar poder asistir a las distintas pruebas a cualquier persona de metro que se presente a una promoción interna poniendo y facilitando los medios necesarios para ello, sean en el horario que sean y coincidan o no con su jornada laboral, ya que si no lo hacen, estarían coartando el derecho de estas personas a la promoción.

CCOO- el derecho a la promoción está regulado en convenio.

UTM- Estamos de acuerdo en realizar un escrito exigiendo que se de las mismas posibilidades a todas las personas trabajadoras, por lo tanto si las pruebas tan solo se realizan en horario laboral, deberá ser la empresa la que asuma esas horas para que el personal pueda presentarse.

CPTC- Pregunta a CGT en qué procesos de selección tiene noticias de que haya pasado.

CGT- En el de CTO y en el de Coordinador/a de aprovisionaments.

UGT- En el proceso de selección de CTO pasó con un caso porque, al parecer, la persona afectada no avisó a su jefatura con antelación pero se solucionó y la persona se pudo presentar sin problema.

CGT- De los casos que conocemos, todas y todos avisaron previamente a sus jefaturas y estas les comentaron que le facilitarían acceder a la prueba la primera vez, pero si las siguientes volvían a coincidir con su jornada laboral, se deberían de coger RJ o no les dejarían asistir. También sabemos que a raíz de que avisaron a sus jefaturas, estas contactaron con el responsable de selección para quejarse sobre el tema y para que buscasen una solución.

Si selección de personal sabe cuántas personas se van a presentar a cada proceso de selección y los horarios de trabajo de estas. Y pone las pruebas que coincidan con sus horarios de trabajo, tenemos un problema.

CIM- Estamos de acuerdo con el escrito propuesto. Recordamos que ya se han hecho escritos similares desde el comité cuando hacían procesos coincidentes con vacaciones. La empresa ha de facilitar el derecho a la promoción.

-Se acuerda escrito.-

CGT- en la última reunión de la T-Mobilitat la empresa comentó que en el mes de abril de este año se iban a introducir la T-16 y la T-Casual y no se han introducido, ni se ha informado al comité de cómo está este tema. Proponemos hacer un escrito como comité solicitando una reunión de la T-Mobilitat ya que se acordó que estas reuniones se debían de hacer de forma periódica.

CIM- De acuerdo con solicitar la reunión de la comisión de la T-Mobilitat que emana del convenio.

-Se acuerda escrito.-

SO- Hace varias semanas se hizo un escrito como comité pidiendo la cobertura de unas plazas vacantes de Sagrera y a día de hoy, no se han cubierto. Pedimos que, desde la presidencia, se haga una llamada a RLL para ver cómo está este tema.

UTM- Tenemos constancia de que se realizó dicho escrito en diciembre pasado al haber una prejubilación. De hecho, ahora está acabando de cumplir el tiempo de este año el compañero en cuestión y por lo tanto habrá la plaza vacante.

SO- La semana pasada trajimos el tema de la falta de cobertura en los fines de semana de los operadores de emergencia en T3. Algunos sindicatos comentaron que necesitaban más tiempo para recabar información y valorarla. Queremos saber si se ha podido valorar.

CCOO- Sabemos que hay una sentencia ganada con cambio de turno, una reducción de jornada y personal que está desplazado de turno por otros motivos. Depende de lo que se esté planteando solicitar, puede ser perjudicial para el personal de esta sección. Esta situación viene sucediendo desde hace un año.

SO- Proponemos hacer un escrito solicitando que se cubran las plazas vacantes ya que los CTO están asumiendo esas funciones que no les corresponde.

CGT- Esta situación no solo pasa en el T3, también sucede en otros turnos. Y estamos de acuerdo en lo manifestado por CCOO en que debemos tener cuidado en lo que se solicita como comité ya que podría ser perjudicial para la personas de esa sección. En referente a las funciones de los CTO, se debe mirar bien ya que hay funciones que hacen los operadores de emergencia que son compatibles con las que hacen los CTO. Desde CGT pensamos que si se va a pedir que se cubran las vacantes ocasionadas por reducciones de jornada, sentencias, etc... Se debe hacer para todas las secciones y departamentos donde existan estas casuísticas.

UGT- Nos falta tener más información sobre el motivo generado por esta descubertura. Sobre las funciones, los CTO, antes realizaban funciones que hacen ahora los operadores de emergencia, ya que cuando se creó esta categoría se tuvo que rellenar de funciones que realizaban otros colectivos.

UTM- No nos queda claro si la plaza está vacante o no.

UGT- Más que una vacante, hasta donde sabemos, lo que ha habido es una reestructuración del colectivo y se han realizado movimientos en los turnos debido a una sentencia y a una recomendación médica. Si apretamos con la cobertura, corremos el peligro que perjudique a alguna persona trabajadora.

SO- En el momento que hay falta de personal en el T3 por el motivo que sea, hay una vacante cuando estamos hablando de un servicio de 365 días al año, 7 días a la semana y 24 horas diarias.

UTM- No estamos de acuerdo en la valoración de SO, ya que no es lo mismo que exista un descubierto por razones como podría ser una baja larga o una reducción de jornada, que entonces es simplemente un descubierto y esa plaza no se puede ofertar pues no existe una plaza vacante.

CCOO- El motivo es importante ya que si se solicita una conciliación de la vida laboral y familiar, hay que mirar bien los motivos y las afectaciones que puede tener. Estamos de acuerdo con CGT que si se ha de solicitar algo así, se ha de hacer en general para toda la empresa.

SO- Creemos que se tiene que solicitar que se cubra el puesto de trabajo si esto implica que otra categoría deba hacer las funciones de quien no está.

CCOO- Si el comité fuerza con esta situación, la empresa puede obligar a la persona menos antigua a ir al T3.

CPTC- Pensamos que se debe tener cuidado con lo que se solicita porque igual lea empresa lo concede. Es posible que si se hace lo que dice SO, la dirección pudiera quitarle el cambio de turno concedido al compañero que se ha comentado antes. CPTC no quiere perjudicar a un/a compañero/a en su conciliación de la vida familiar y laboral.

CIM- Coincidimos en que se ha de tener cuidado con lo que pedimos. Recordamos lo que pasó en el departamento de señales y puede haber terceras personas perjudicadas. Estamos más por el escrito genérico.

3. Varios.

CGT- Informamos que a partir del próximo día 09/05 [REDACTED] sustituirá a [REDACTED] como 1º secretario del comité.

CCOO- No estamos de acuerdo con este cambio ya que entendemos que no se cumple con el reglamento del comité y así manifestamos en su momento.

CGT- No vamos a entrar en lo que opina CCOO. Según nuestra valoración y consultas jurídicas, no vulneramos ningún reglamento.

CCOO- Si no existe un cambio de reglamento que modifique ese apartado, no podemos estar de acuerdo.

CCOO- La semana pasada y tras el cambio de normativa Covid. Propusimos volver a hacer los plenos en el local del comité de Sta. Eulalia y creemos que se debería de fijar una fecha.

CGT- No creemos que aun sea el momento.

CIM- Entendemos que la situación actual permite que se vuelvan a realizar los plenos en el local de Sta. Eulalia. Estamos de acuerdo con lo expuesto por CCOO.

Presidenta- Aunque la situación actual del Covid que va mejorando progresivamente, creo que podemos seguir durante unas semanas celebrando los plenos aquí en Gaudí y más adelante valorar nuevamente volver al local del comité en Sta. Eulalia.

UTM- Siguiendo con la intención que expresamos la semana pasada de seguir protegidos frente al COVID, cosa que desató la ira de algún sindicato que esta semana rectifica, estamos de acuerdo en estar en Gaudí unas semanas más, a pesar de que la nueva normativa de la empresa permitiría hacer los plenos en Sta. Eulalia.

SO- Las nuevas normas permiten poder hacer los plenos en el local de comité y vemos bien que vayamos volviendo a la normalidad. En la línea se han acabado muchas de las medidas Covid y no entendemos por qué el comité ha de ser diferente

UTM- Se ha recibido un correo de un compañero del Funicular dirigido al comité y a RRLL solicitando que se les abonasen las guardias. Hemos estado hablando con este compañero e informamos que ha habido un error en el mail ya que lo que solicitaba es el abono de las suplencias y no de las guardias, error que ya ha corregido con otro correo.

Habría que insistir desde el comité que cuando una persona trabajadora hace suplencias, estas se han de abonar. Proponemos hacer un escrito a la empresa recordándoselo.

-Se acuerda escrito.-

Finaliza el Pleno.